



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SEMA

202632202965251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 24 de 2026

**Señor(a)**

**PUBLICADO EN CARTELERA**

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

**REF: RESPUESTA AL SDQS 1545732026**

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Movilidad (SDM). En atención a su solicitud con radicado de la referencia donde indica: “(...) SOLICITUD DE LA SEMAFORIZACION Y SINCRONIZACION DE LA AV. GUAYACANES CON 6A, K DEBIDO A QUE SE ESTA PRESENTANDO UN ALGO RIESGO PARA LOS PEATONES. NO HAY PASOS SEGUROS. (...)”, la Subdirección de SemafORIZACIÓN de manera atenta informa:

En primer lugar, se hace claridad que las intersecciones a la que se hace alusión es la ubicada en la AK 89 X CL 6A, identificada con el externo 3019 – ID 539, por tal razón se atiende la petición encaminada a dichas intersecciones.

Los controles semafóricos son dispositivos de señalización que permiten regular los movimientos vehiculares y peatonales en una intersección vial, y su objetivo fundamental es el garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía (vehículos, ciclistas y peatones), no obstante, es importante resaltar que dicho dispositivo no incrementa la capacidad física de las vías y una de sus funciones es la de ordenar el tránsito asignado el derecho de paso de manera controlada a cada movimiento vehicular y peatonal.

La intersección AK 89 X CL 6A consta de cuatro (4) grupos o movimientos vehiculares (1, 2, 3 y 4), seis (6) grupos o movimientos peatonales (21, 22, 23, 24, 31, 32) contando con activación sonora en cada movimiento (721, 722, 723, 724, 731, 732) y dos (2) grupos o movimientos para ciclistas (41 y 42); que se encuentran

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

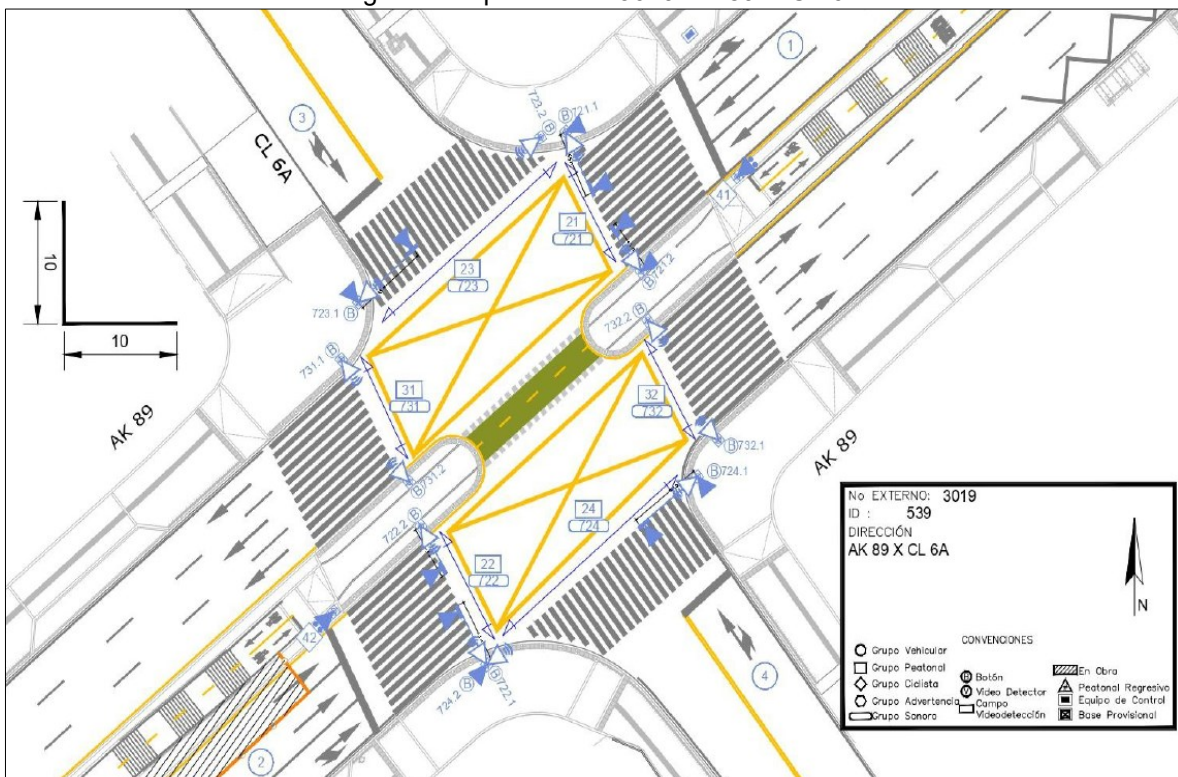


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



programados con una estructura de dos (2) fases semafóricas para cada intersección; entendiéndose por definición de fase “un estado de señales que presentan los semáforos en una intersección dando vía simultáneamente a uno o varios flujos vehiculares y/o peatonales no conflictivos entre sí”. Como se muestra a continuación:

Imagen 1: Esquema Ext. 3019 AK 89 X CL 6A



Elaboración: Subdirección de Semaforización.

Tabla 1: Movimientos permitidos Ext. 3019 AK 89 X CL 6A

FASE	GRUPO	MOVIMIENTO
1	1	Vehicular norte – sur
	2	Vehicular sur – norte
	23	Peatonal costado occidente
	24	Peatonal costado oriente
	41	Ciclistas norte - sur
	42	Ciclistas sur – norte

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





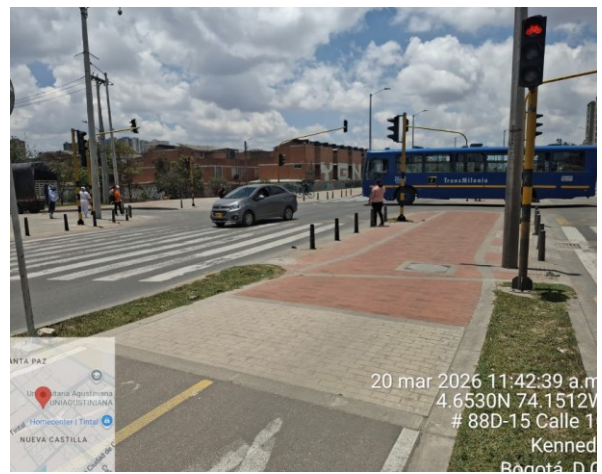
2	3	Vehicular occidente – oriente
	4	Vehicular oriente – occidente
	21	Peatonal costado norte
	22	Peatonal sur – norte
	31	Peatonal sur – norte
	32	Peatonal norte - sur

Elaboración: Subdirección de Semaforización.

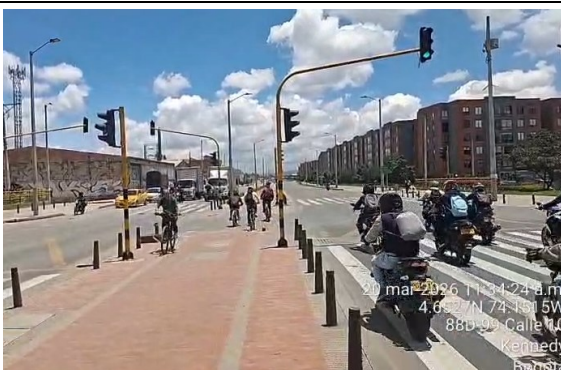
REGISTRO FOTOGRAFICO Ext. 3019 AK 89 X CL 6A



Sentido occidente - oriente



Paso peatonal costado norte



Sentido sur - norte



Sentido occidente - oriente



Para el día viernes 20 de marzo del presente año, se realizó visita de la intersección con el apoyo del grupo de planeamiento de Semaforización, encontrándose la intersección en operación de acuerdo al planeamiento vigente 3019\_20240923, bajo el plan de señales 3, con ciclo semafórico de 100 segundos sin presentar novedades.

Se recuerda que conforme al artículo 109 de la Ley 769 de 2002 (CNTT), en el cual se establece: “(...) *Todos los usuarios de las vías están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5°, de este código (...)*”, se infiere que, si bien la Secretaria Distrital de Movilidad adopta todas las medidas necesarias para garantizar la movilidad en condiciones de seguridad y comodidad a los usuarios, existe un deber de corresponsabilidad de los ciudadanos en el acatamiento de las disposiciones contempladas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre – CNTT.

Finalmente, la Secretaria Distrital de Movilidad agradece su interés por la movilidad en la ciudad y le informa que seguirá realizando el seguimiento a la operación de cada una de las intersecciones que conforman la red vial semaforizada de la ciudad para adelantar acciones en busca de mejorar la movilidad y garantizar las condiciones seguridad de todos los usuarios.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SEMA  
202632202965251

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

**Diego Andres Suarez Gomez**  
Subdirector Técnico de SemafORIZACIÓN

Firma mecánica generada en 24-03-2026 09:00 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de SemafORIZACIÓN

Elaboró: Sergio Andres Susano Pineda-Subdirección De SemafORIZACIÓN

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

5

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*